

08/12/2018

La Serena: Condenan a 2 penas de presidio perpetuo simple a acusado de incendio y homicidio

A dos penas de presidio perpetuo simple fue sentenciado el acusado, Daniel Díaz, por su responsabilidad en los delitos de incendio y homicidio, hechos ocurridos en La Serena, entre septiembre y octubre del 2017.

El juez oral, Claudio Weishaupt, comunicó las dos sentencias contra el sujeto, quien fue acusado por la Fiscalía de La Serena.

"La Fiscalía valora positivamente el fallo.

Todas las peticiones formuladas en la acusación fueron aceptadas y consideradas por el tribunal oral y aplicó las mismas penas solicitadas. Creemos que ambas sentencias guardan relación directa con la extensión del mal causado", dijo el fiscal Rodrigo Céspedes.

Los hechos dieron cuenta que el 16 de septiembre del 2017, en Las Compañías, el acusado causó el incendio de una dependencia destinada a dormitorio de su ex conviviente y su grupo familiar, quienes no se encontraban al interior del lugar.

Luego, de acuerdo con la misma acusación, causó el incendio de la totalidad de la vivienda y las llamas alcanzaron otros dos inmuebles de la cuadra.

En tanto, la Fiscalía también acusó que el 13 de octubre del mismo año, Daniel Díaz resolvió quitar la vida de la madre de su ex conviviente y en virtud de un plan premeditado, concurrió hasta el sector de La Antena en La Serena.

En el lugar, habría consultado a una tercera persona por la víctima y alrededor de las 20:45 abordó a la mujer para quitarle la vida, premunido de un arma corto punzante con la que asestó 8 puñaladas.

La Fiscalía formalizó la investigación y llevó el caso a juicio oral, donde fue necesario descartar las coartadas del acusado, quien dijo que no se encontraba en el lugar de los hechos, que estaría con terceros y que uno de ellos sería el autor del homicidio.

Los fiscales Rodrigo Céspedes y Carolina Caballero, apoyados por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, presentaron las pruebas al tribunal, entre éstos, funcionarios de Carabineros y la Policía de Investigaciones, la mensajería de teléfonos celulares y los testimonios de testigos -entre éstos a la misma persona que el acusado señalaba como autor-, peritajes, ropas con restos de sangre, etcétera.

